

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde

293 *EDICTO de 23 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000952/2009.*

D./Dña. Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000952/2009, seguidos a instancia de

D./Dña. Eloy Delgado Perdomo, representado por el Procurador D./Dña. Sandra Cárdenes Hormiga, y dirigido por el Letrado D./Dña. Adolfo Miguel Rodríguez Aguilera, contra D./Dña. Promociones y Construcciones Egan, S.L., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: estimar íntegramente la demanda interpuesta condenando a Promociones y Construcciones Egan, S.L. a abonar a Eloy Delgado Perdomo la cantidad de 1.462,77 euros, así como el interés legal desde la interposición de la demanda, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Telde, a 23 de octubre de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.